

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41

COLMENAR VIEJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Convocatoria de premios a la excelencia deportiva

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria pública cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/650895>).

BDNS (Identif.): 650895

- 1.º Entidad otorgante: Ayuntamiento de Colmenar Viejo.
 - 2.º Beneficiarios: deportistas de élite del municipio de Colmenar Viejo.
 - 3.º Objeto: motivar a los deportistas colmenareños y su participación en competiciones de alto nivel valorando su especial dedicación al deporte.
 - 4.º Régimen de concesión: concurrencia competitiva.
 - 5.º Crédito presupuestario: el presupuesto destinado es de 25.000 euros que se harán efectivos con cargo a la partida 341.480.01 del presupuesto de gastos para el año 2022.
 - 6.º Plazo de ejecución de las actividades/programas: años 2021 y 2022.
 - 7.º Presentación de solicitudes: en el Registro de la Concejalía de Deportes, Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de los Registros Auxiliares.
- Las solicitudes se formalizarán en impreso oficial de modelo que figura como anexo I de las bases de la convocatoria.
- 8.º Plazo de presentación de las solicitudes: será de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Colmenar Viejo, a 28 de septiembre de 2022.—El alcalde-presidente, Jorge García Díaz.
(03/18.827/22)

NOMBRE: ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo - <https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano> en PDF
PUESTO DE TRABAJO: HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061ED44FF3C322094AF068BA70C3B38B
FECHA DE FIRMA: 09/10/2022
Código Seguro de Verificación: 28770IDOC20DE9229314587E4E83

BOCM-20221005-41

